

caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada”, “Foro Formación Continua, Sociedad Limitada”, y “Escuela Opadís, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.702/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Santiago Carlos Pozo López, contra “Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 521 de 2009, se ha acordado citar a “Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2010, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.230/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 423 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gleen Alberto Cedeño Solózano, contra don Emilio Gallego Blanco, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente cédula de citación de fecha 12 de junio de 2009 que dice lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, en autos número 423 de 2009, seguidos a instancias de don Gleen Alberto Cedeño Solózano, contra don Emilio Gallego Blanco, sobre reclamación por ordinario, se ha mandado citar a usted, para que comparezca, ante este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta, el día 11 de febrero de 2010, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.228/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Raúl Laita de Haas, contra “Ventask Force, Sociedad Limitada”, y “Ventask Call Center Management, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 671 de 2009, se ha acordado citar a “Ventask Force, Sociedad Limitada”, y “Ventask Call Center Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de abril de 2010, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ventask Force, Sociedad Limitada”, y “Ventask Call Center Management, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.731/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alfonso Charro Herrera, don Juan Manuel Varea Gallego, don Miguel Méndez del Amo, don Alfredo Costalago Alcántara, don Iván Jiménez de la Iglesia, don Iván Vázquez Agudo, don Samuel Tirado Hinojosa y don Rubén Jiménez de la Iglesia, contra “Videokey, Sociedad Limitada”, en reclamación por despedido, registrado con el número 726 de 2009, se ha acordado citar a “Videokey, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Videokey, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.775/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mohamed Hajjaj, contra “Construcciones Empecinado Baleares, Sociedad Limitada Laboral”, en